

## EDL 1985/9169 Jefatura del Estado

Instrumento de ratificación de 20 de septiembre de 1985 del Tratado hecho en Lisboa y Madrid el día 12 de junio de 1985, relativo a la Adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

BOE 1/1986, de 1 de enero de 1986 Ref Boletín: 86/00001

### VOCES ASOCIADAS

ACUERDOS INTERNACIONALES  
COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA  
COMUNIDAD EUROPEA DE ENERGIA ATOMICA  
GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO  
REINO DE BELGICA  
REINO DE DINAMARCA  
REINO DE LOS PAISES BAJOS  
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE  
REPUBLICA DE IRLANDA  
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA  
REPUBLICA FRANCESA  
REPUBLICA HELENICA  
REPUBLICA ITALIANA  
REPUBLICA PORTUGUESA

### FICHA TÉCNICA

[Documentos anteriores afectados por la presente disposición](#)

#### Legislación

LO 10/1985 de 2 agosto 1985. Autoriza la Adhesión de España a las Comunidades Europeas  
Ratifica esta disposición

[Documentos posteriores que afectan a la presente disposición](#)

#### Legislación

Añadida artículo 30 a por Instr. Ratif de 28 abril 1994  
En relación con LO 9/1998 de 16 diciembre 1998  
artículo.36

En relación con RD 1573/1993 de 10 septiembre 1993

Concedida la autorización para la prestación del consentimiento del Estado mediante la Ley Orgánica 10/1985, de 2 de agosto, en su artículo primero, punto 1, de acuerdo con lo previsto en el art. 93 de la Constitución española y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación española, extendiendo el presente Instrumento de Ratificación del Reino de España del Tratado hecho en Lisboa y Madrid el día 12 de junio de 1985 entre el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la adhesión del Reino de España y de la República Portuguesa a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, para que mediante su depósito ante el Gobierno de la República Italiana, de conformidad con lo dispuesto en su art. 2, el Reino de España pase a ser Parte de dicho Tratado.